

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-mar 24. Pasa a despacho del señor Juez, el presente asunto. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Sus. Nº: 116
Proceso: Ejecutivo
Demandante: AFH Metalmecánicos S.A.S
Demandado: Industria Colombiana de Salsas y Sazonadores S.A.S
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00427-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega al correo institucional escrito del Juzgado Quinto Civil del Circuito solicitando embargo de remanentes dentro del presente asunto. Revisado el mismo se establece que este se dio por terminado mediante providencia del 13 de diciembre de 2022.

En virtud de lo anterior habrá de negarse tal pedimento. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de remanentes requerida por el Juzgado Quinco Civil del Circuito por cuanto el proceso al que hace referencia se encuentra terminado desde diciembre de 2022.

Lo anterior para que obre dentro del proceso 2023-00047-00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204374b18528189f2c59cd31cda8e8d3abf85f06fa2c8dda1cddb1c1a205d64**

Documento generado en 01/04/2024 08:37:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>